

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el ciclo de adjudicación correspondiente al año 2021 del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario en la categoría de técnico/a superior en radioterapia.*

Por Resolución de 12 de noviembre de 2021 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 225, de 23 de noviembre), de la Dirección General de Recursos Humanos, se resolvió con carácter definitivo el ciclo de adjudicación correspondiente al año 2021 del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario sanitario y de gestión y servicios, excepto en la categoría de técnico/a superior en radioterapia, y en cumplimiento del auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Vigo, de fecha 23 de septiembre de 2021, dictado en el procedimiento abreviado 23/2021 que acordó la suspensión de la resolución definitiva del ciclo de adjudicación correspondiente al año 2021 del concurso de traslados abierto y permanente, hasta que se dicte sentencia firme en el referido procedimiento judicial.

Recibida la firmeza de la sentencia de fecha 18 de mayo de 2022, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, dictada en el recurso de apelación 496/21, de conformidad con lo previsto en la base octava de la Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos (*Diario Oficial de Galicia* núm. 227, de 29 de noviembre), por la que se aprueban las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario del Sistema público de salud de Galicia, este centro directivo, como órgano convocante del proceso,

**RESUELVE:**

Primero. Declarar resuelto definitivamente el ciclo de adjudicación correspondiente al año 2021 del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario en la categoría de técnico/a superior en radioterapia, adjudicando a Liliana Soto Casal, con DNI \*\*\*13444\*\*, la plaza con el código 28072000240 en Galaria, Empresa Pública de Servicios Sanitarios, S.A. Centro Itinerante Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR), Área Sanitaria de Santiago de Compostela y Barbanza,



Ayuntamiento de Santiago de Compostela, con jornada flexible y desplazamiento por toda la Comunidad Autónoma.

Sin perjuicio de los plazos posesorios a que en su caso la concursante tenga derecho, los efectos administrativos de la fecha de toma de posesión deben retrotraerse al 25 de noviembre de 2021, fecha en la que se han producido las tomas de posesión del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario sanitario y de gestión y servicios del año 2021.

Segundo. Las listas con las puntuaciones y, en su caso, los destinos definitivos asignados en la categoría se encuentran publicadas, a disposición de las personas interesadas, en la página web del Servicio Gallego de Salud ([www.sergas.es](http://www.sergas.es)).

Además, el estado de cada solicitud puede ser consultado por el/la concursante en su expediente electrónico personal en Fides/expedient-e/sección de procesos.

Tercero. De conformidad con lo previsto en la base novena de la Resolución de 20 de noviembre de 2017, la concursante que obtiene plaza en este proceso deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta resolución.

Cuarto. De conformidad con el artículo 30, apartado 2) del Decreto 206/2005, de 22 de julio, de provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, según la redacción efectuada por la Ley 4/2021, de 28 de enero, de medidas fiscales y administrativas, la toma de posesión del nuevo destino obtenido debe efectuarse dentro de los dos días hábiles siguientes al cese, si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma área de salud; en el plazo de siete días hábiles, si las plazas son de distinta área de salud dentro del Servicio Gallego de Salud, o en el plazo de un mes, si la plaza desempeñada corresponde a otro servicio de salud.

A estos efectos se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción o destino provisional o comisión de servicios.

No dispondrán de ninguno de los plazos posesorios señalados aquellos/as adjudicatarios/as de plaza en el concurso que ya vinieran ocupando plaza con carácter definitivo en el mismo centro de destino o en virtud de comisión de servicios o reingreso provisional.



En caso de que la adjudicación de la plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Quinto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente y con carácter previo, podrán interponer recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha.

Santiago de Compostela, 2 de junio de 2023

Ana María Comesaña Álvarez  
Directora general de Recursos Humanos

